



Ayuntamiento de Orihuela

INFORME PROPUESTA DEL ÓRGANO GESTOR. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SOLEMNE ACTO DEL SINDICO PORTADOR/A DEL ORIOL.

Nº expediente:17355/2024

Órgano proponente:Concejalía de Festividades.

Visto el Informe Desfavorable de Secretaría General que consta en el expediente con CSV(7XKJKMA5RWEQQ9K7NKJACA7R4), se modifica el Informe Propuesta del Órgano Gestor que consta en el expediente con CSV(76MNGHS9K32DRTCL4LZ3R7KG2) y se emite el siguiente Informe Propuesta:

El objeto del contrato es la organización y desarrollo de los actos organizados por el Ayuntamiento de Orihuela con motivo de las Fiestas de la Reconquista que comprenden el acto oficial de recepción de abanderadas y cargos festeros así como el acto de la Exposición Pública del Oriol, nombramiento y recepción del Síndico Portador/a de la Gloriosa Enseña del Oriol que tendrá lugar entre el 10 de julio al 18 de julio, ambos inclusive.

Las Fiestas de la Reconquista de Moros y Cristianos de la Ciudad de Orihuela, catalogadas de Interés Turístico Nacional, destaca entre otras, por la figura del Síndico Portador/a del Oriol.

Este nombramiento se realiza anualmente por el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta entre otras cosas, su vinculación con las Fiestas de la Reconquista y la Ciudad de Orihuela.

El Síndico/a Portador/a de la Gloriosa Enseña del Oriol, rememora un cargo del Consell de la época foral que suele recaer en una persona que haya realizado una contribución especial en beneficio de Orihuela, ya sea desde el campo profesional, político o humano y esté ligado a la Fiesta de la Reconquista. El elemento más significativo de nuestras fiestas es la Gloriosa Enseña del Oriol, declarada Bien de Interés Cultural en 2017, que desfila el 17 de julio, portada por el Síndico.

Durante la noche del 16 de julio se realiza la Exposición Pública de la Enseña en el balcón del Ayuntamiento de Orihuela. Posteriormente, se realiza la recepción del Síndico/a.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

La Concejalía de Festividades tiene la necesidad de acometer los gastos que conlleva la Exposición Pública del Oriol, la recepción del Síndico/a, la Misa y Desfile Oficial, así como la recepción de los cargos festeros de los Moros y Cristianos.

Este Ayuntamiento, dadas las actuales limitaciones presupuestarias y la especialización que requieren los trabajos a realizar, carece de los medios personales y materiales para su ejecución por el propio Ayuntamiento, resultando estrictamente necesario acudir a profesionales externos del sector de eventos para el correcto montaje y organización del citado evento.

La Concejalía de Festividades necesita contratar a una empresa que gestione y organice el montaje y desarrollo del acto de la exposición pública del Oriol, así como el nombramiento y recepción del Síndico Portador/a del Oriol, ya que **no se dispone ni de personal ni de medios técnicos propios para la realización de los mismos.**

Conforme a los datos obrantes en esta Concejalía Proponente, con la contratación propuesta no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

El contrato se dividirá en lotes para un mejor realización de las prestaciones.

LOTE 1: SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEOPRODUCCIÓN Y ESCENARIO.

LOTE 2: SERVICIO DE CATERING, DECORACIÓN Y AZAFATAS

LOTE 3:PIROTECNIA

LOTE 4.FOTOGRAFÍAS Y ÁLBUM DEL EVENTO, INVITACIONES.





Ayuntamiento de Orihuela

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El **supervisor municipal responsable del contrato**, de conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público del 8 de Noviembre será Santiago Romero Estremera T.A.G del Ayuntamiento de Orihuela.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El contrato tiene un valor estimado de **37.800 euros más el importe del 21% de IVA (que asciende a 7.938 euros) lo que determina un total de 45.738 euros.**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN.

La duración del contrato será desde el 10 al 18 de julio de 2024. ambos inclusive.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Con la finalidad de poder valorar el coste y gasto estimado de la organización y desarrollo de los diferentes apartados, así como de la realización, organización, contratación, ejecución de las prestaciones que integran el contrato, se realiza la siguiente valoración aproximada, con los datos obrantes, consistente en los gastos de ediciones anteriores y servicios de características similares:

CONCEPTO	CUANTIA	CANTIDAD 21% IVA	PRECIO TOTAL
LOTE 1: SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEOPRODUCCIÓN Y ESCENARIO.	20.000	4200	24.200
LOTE 2: SERVICIO DE CATERING, DECORACIÓN Y AZAFATAS	12.200	2.562	14.762
LOTE 3:PIROTECNIA.	3.500	735	4.235
LOTE 4.FOTOGRAFÍAS Y	2.100	441	2.541

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

ÁLBUM DEL EVENTO, INVITACIONES.			
TOTALES	37.800	7.938	45.738

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1 SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEOPRODUCCIÓN Y ESCENARIO.

1.1- Oferta económica: de 0 a 85 puntos. (85)

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA A VALORAR}} \times 85 \text{ PUNTOS}$$

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

1.2.Mayor experiencia a la persona designada como responsable: 15puntos.

1.2. Mayor experiencia en relación a la persona designada como responsable de la coordinación general del evento: hasta 15 puntos

Mayor número de eventos de naturaleza similar al objeto del mismo, por un importe no inferior a 20.000 euros (IVA excluido) , realizados en los últimos tres años naturales completos.

Se entiende por eventos de “naturaleza similar” cualquier actividad de montaje de sonido, iluminación, videoproducción o montaje de escenarios. Eventos

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

tales como conciertos, teatros, cines, proyecciones, actos etc. No se trata de un “numerus clausus” sino de todo tipo de actividades relacionadas con sonido, iluminación, videoproducción o montaje de escenarios.

Por cada evento/acto que supere el importe anteriormente citado obtendrá 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

La mayor experiencia de la persona designada como responsable de la coordinación general del evento se acreditará mediante declaración responsable, en la que se hará constar la relación de trabajos de la persona coordinadora con el nombre de los eventos, materia y/o contenido de los mismos, la entidad organizadora, las tareas desarrolladas, fechas, duración e importe.

En este sentido, habrá de indicar todos los trabajos efectivamente realizados en los últimos tres años a fin de determinar y poder valorar convenientemente la mayor experiencia.

Asimismo, y a efectos de acreditación de los trabajos realizados, habrá de presentar certificado de la entidad organizadora teniendo en cuenta lo siguiente: certificado expedido por entidad del sector público cuando sea ésta la contratante, certificado expedido por empresario/a cuando el contratante sea un sujeto privado.

La experiencia en la coordinación de eventos o galas es importante a la hora de adjudicar un contrato por varias razones objetivas, entre las que destacan:

La gestión de recursos: Coordinar una Gala implica gestionar multiplicidad de recursos tales como: diversidad de espacios para su realización (espacios abiertos, auditorios, teatros,..), personal con diferentes cualificaciones técnicas, contratistas,... La experiencia previa en esta tarea, refuerza la capacidad para optimizar y asignar de forma eficiente los recursos necesarios para la organización y desarrollo de la actividad, minimizando los costos y maximizando el impacto del evento.

La red de contactos: Coordinar Galas o eventos similares propicia el establecimiento de una red de contactos en el sector que posibilitan el afrontamiento y aseguramiento de imprevistos, el establecimiento de colaboraciones técnicas y la participación de operadores clave en el desarrollo de este tipo de actos, lo cual puede incrementar el atractivo y la calidad del evento.

La gestión de crisis: Durante la organización y desarrollo del evento pueden surgir imprevistos, problemas logísticos, desafíos,... que serán afrontados de forma más eficaz y eficiente si se tiene experiencia en la coordinación de los mismos, minimizando con ello el impacto negativo que puedan generar.

La evaluación de riesgos: La organización, desarrollo y ejecución de una gala o un evento de características similares, supone la toma en consideración de potenciales riesgos tales como problemas de seguridad o problemas de salud de alguna de las personas asistentes. La experiencia previa en ello, permite

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

mitigar y afrontar eficientemente estos posibles riesgos y, con ello, garantizar la seguridad tanto de los participantes como del público asistente, y el éxito del evento.

LOTE 2 SERVICIO DE CATERING, DECORACIÓN Y AZAFATAS

1.1- Oferta económica: de 0 a 85 puntos. (85)

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA A VALORAR}} \times 85 \text{ PUNTOS}$$

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

1.2. Mayor número de azafatas/os: 15 puntos.

Por cada número de azafatas que aporten a los actos se sumarán 5 puntos. Pudiendo sumar un máximo de 15 puntos. En total podrán aportarse 3 azafatas/os extra.





Ayuntamiento de Orihuela

LOTE 3:PIROTECNIA

1.1- Oferta económica: 100 puntos. (100)

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA A VALORAR}} \times 100 \text{ PUNTOS}$$

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.





Ayuntamiento de Orihuela

LOTE 4 .FOTOGRAFÍAS Y ÁLBUM DEL EVENTO, INVITACIONES.

1.1- Oferta económica: 100 puntos. (100)

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA A VALORAR}} \times 100 \text{ PUNTOS}$$

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, se realice la contratación propuesta, en caso de que el procedimiento cumpla con los requisitos legalmente exigidos.

En Orihuela,

T.A.G Festividades

Concejala Delegada de Festividades

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Santiago Romero Estremera

Fdo. Rocío Ortuño Cartagena

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

NOTA: La firma del técnico responsable en el presente documento tendrá como finalidad:

Otorgar conformidad técnica (procedencia técnica y/o viabilidad de la obra, el servicio o el suministro)

Otorgar conformidad técnica al presupuesto presentado.

Justificar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, de acuerdo exclusivamente con los datos obrantes en la concejalía proponente.

